

**NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN, ENTREGA Y EVALUACIÓN EL
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, LICENCIADO, ESPECIALISTA,
MAGISTER O DOCTOR EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE
FORMACIÓN Y PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN
AVANZADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LAS
ARTES**

El Consejo Directivo de la Universidad Nacional Experimental de las Artes en su sesión N° 187, de fecha 07 de julio de 2015, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Universidades (aparte 21), dicta las normas para la inscripción, elaboración, y evaluación del Proyecto de Trabajo Especial de Grado y el Trabajo Especial de Grado.

Las presentes normas regularán las condiciones, procedimientos y criterios para la elaboración, presentación y evaluación del Proyecto de Trabajo Especial de Grado (PTEG) y el Trabajo Especial de Grado (TEG) en concordancia con el Reglamento que establece la Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE) a tal fin, como requisito obligatorio para aspirar al título de Técnico Superior Universitario, Licenciado, Especialista, Magister y Doctor en los diferentes Programas Nacionales de Formación (PNF) y Programas Nacionales de Formación Avanzada (PNFA) y sus menciones correspondientes.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El Trabajo Especial de Grado consta de las siguientes etapas:

- Proyecto de Trabajo Especial de Grado
- Trabajo Especial de Grado Preliminar (Anillado)
- Defensa pública y exposición oral
- Entrega del Trabajo Especial de Grado Definitivo (Empastado)

ARTÍCULO 2: Debe utilizarse un solo sistema de normas actualizado para la realización de todas las etapas del TEG: **APA** (American Psychological Association), **MLA** (Modern Language Association), **Chicago** (Chicago Manual of Style) e **ISO** (International Standardization Organization), entre otras.

DEL PROYECTO DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO (PTEG)

ARTÍCULO 3. Se entiende por Proyecto de Trabajo Especial de Grado la propuesta previa al proceso de construcción del Trabajo Especial de Grado. Tiene una extensión máxima de veinticinco (25) páginas numeradas impresas por una o ambas caras.

ARTÍCULO 4. El Proyecto de Trabajo Especial de Grado se presentará escrito en hojas tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm), impreso a una o doble cara, en letras negras Arial o Times New Roman, tamaño 12, con un interlineado general de 1.5. Las páginas estarán numeradas en arábigos a partir de la Introducción, centrados en el margen inferior. Todas las secciones del Proyecto de Trabajo Especial de Grado serán presentadas sin salto de página.

ARTÍCULO 5. EL Proyecto de Trabajo Especial de Grado Constará de:

- Portada (Formato anexo):

- Membrete de la Institución centrado y en la parte superior en mayúsculas sostenidas (interlineado simple, tamaño 12).
- Logo de la Universidad centrado (horizontal, 3x5 cm)
- El título del Proyecto de Trabajo Especial de Grado centrado y en la mitad de la página en mayúsculas sostenidas, tamaño 16; subtítulo tipo oración tamaño 14; no deben exceder los cien (100) caracteres en cada caso.
- Proyecto de Trabajo Especial de Grado presentado para optar al título de XXXX en XXXX [Mención XXX, si aplica]
- Nombres, apellidos y número de cédula de los autores (Estudiante(s) y Tutor) alineado a la derecha en la parte inferior.
- Ciudad, Mes y Año centrado y en la parte inferior (última línea) (Formato anexo)
- Carta de aceptación del Tutor debidamente firmada (formato anexo)
- Índice
- Introducción (máximo 2 páginas)
- Planteamiento del tema o problema:
 - Definición y exposición de la temática a trabajar
 - Justificación (máximo 2 páginas)
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos
- Marco Teórico Referencial:
 - Antecedentes
 - Bases teóricas
- Marco metodológico.
- Cronograma de actividades.
- Estructura tentativa del Trabajo Especial de Grado.
- Fuentes y Referencias.

ARTÍCULO 6. El Proyecto de Trabajo Especial de Grado se entrega en digital y tres (3) copias impresas anilladas ante la Coordinación de Producción y Creación de Saberes para su evaluación.

ARTÍCULO 7. El Proyecto de Trabajo Especial de Grado será aprobado por al menos dos de los miembros de la Comisión Evaluadora según el instrumento proporcionado por la DGPCS. Los integrantes de la Comisión deberán entregar el instrumento con los resultados a la Coordinación de Producción y Creación de Saberes en un máximo de quince (15) días continuos a partir de la fecha de

recepción. La Coordinación de Producción y Creación de Saberes comunicará los resultados al (los) estudiante(s) y su tutor en los cinco días hábiles siguientes.

ARTÍCULO 8. Una vez aprobado el Proyecto de Trabajo Especial de Grado, el estudiante recibirá un Acta de Aprobación de Proyecto de Trabajo Especial de Grado emitida por la Coordinación de Producción y Creación de Saberes (Formato anexo).

ARTÍCULO 9. Entre la aprobación del Proyecto de Trabajo Especial de Grado y la entrega del Trabajo Especial de Grado deberá haber transcurrido un lapso mínimo de sesenta (60) días continuos.

DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

ARTÍCULO 10. Al momento de la entrega del Trabajo Especial de Grado escrito, el estudiante deberá consignar ante el Coordinación de Producción y Creación de Saberes los siguientes recaudos:

- Constancia de inscripción de Trabajo Especial de Grado firmada y sellada por Control de Estudios del Centro de Estudios y Creación Artística.
- Hoja de datos personales del estudiante (formato anexo).
- Cuestionario de requerimientos para la defensa cuando aplique (formato anexo).

ARTÍCULO 11. El Trabajo Especial de Grado escrito tendrá de una extensión mínima de cincuenta (50) páginas impresas por una o ambas caras (sin contar anexos), cuyo desarrollo debe contener:

- Portada (formato anexo).
- Páginas preliminares:
 - carta de aprobación del Tutor debidamente firmada (formato anexo),
 - acta de aprobación del proyecto,
 - agradecimientos (opcional),
 - dedicatoria (opcional),
 - resumen (formato anexo)
 - índice(s). (formato anexo)
- Introducción.

- Número de Capítulos o Títulos: los que el trabajo de investigación amerite según el análisis e interpretación de la información, así como el tipo de investigación.
- Conclusiones, y recomendaciones (de ser necesarias)
- Fuentes y Referencias
- Anexos
- Registro audiovisual de las propuestas artísticas cuando aplique.

Único: La introducción deberá contener todos los elementos expresados en el PTEG.

ARTÍCULO 12. El Trabajo Especial de Grado se entrega en digital y tres (3) copias impresas anilladas ante la Coordinación de Producción y Creación de Saberes para su evaluación.

ARTÍCULO 13. El Trabajo Especial de Grado deberá ser leído y revisado por la Comisión Evaluadora en un lapso no mayor a (20) días continuos, contados a partir de la entrega del mismo por parte de la CPCS.

ARTÍCULO 14. La defensa pública mediante exposición oral se programará por la Coordinación de Producción y Creación de Saberes con un mínimo de treinta (30) días continuos a partir de la entrega del Trabajo Especial de Grado a la Comisión Evaluadora.

Único: La Coordinación de Producción y Creación de Saberes es responsable de informar al estudiante, al Tutor y a la Comisión Evaluadora la fecha de presentación oral del TEG.

ARTÍCULO 15. La Comisión Evaluadora podrá solicitar el diferimiento de la defensa pública con un mínimo de siete (7) días continuos anteriores a la fecha programada; en tal caso, la Coordinación de Producción y Creación de Saberes procederá a levantar un acta firmada por todos los involucrados y a informar al Consejo de Centro de Estudios y Creación Artística para la reprogramación.

ARTÍCULO 16. La evaluación del Trabajo Especial de Grado será de carácter cualitativo tomando en cuenta los siguientes aspectos: Teóricos, Metodológicos, Forma, Formato, Lenguaje y estilo, Contenido, Coherencia, Desarrollo general y exposición oral.

ARTÍCULO 17. El resultado de la evaluación del Trabajo Especial de Grado se expresará, luego de la defensa pública, mediante un Acta emitida por la Coordinación de Producción y Creación de Saberes según el formato establecido por la Dirección General de Producción y Creación de Saberes y firmada por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 18. La exposición oral y/o presentación práctica del Trabajo Especial de Grado y la sesión de preguntas (o aclaratorias) y respuestas tienen un máximo de 45 y 15 minutos respectivamente.

ARTÍCULO 19. Una vez culminada la exposición y defensa pública, el o los estudiantes y el público en general se retiran de la sala y se procede a la deliberación por parte del Jurado, quienes tienen un máximo de treinta (30) minutos para la discusión y evaluación, llenan y firman las actas según corresponda en original y por triplicado (Control de Estudios, estudiante(s) y CPCS).

Único: A cada miembro del Jurado se le entregará una copia del Acta.

ARTÍCULO 20. Una vez terminada la deliberación, el estudiante debe entrar nuevamente a la sala y el Jurado que preside leerá el Acta.

ARTÍCULO 21. Los estudiantes que no se presenten a la defensa pública del Trabajo Especial de Grado en la fecha programada, deberán solicitar (por escrito, con exposición de motivos y con los debidos soportes) la reprogramación ante el Consejo de Centro de Estudios y Creación Artística, quien evaluará y dará respuesta.

Único: En caso de que el Tutor no se presente a la defensa pública se levantará el acta correspondiente según el **Artículo 15** de la presente Normativa.

ARTÍCULO 22. Los estudiantes que no aprueben el Trabajo Especial de Grado tendrán dos (2) Lapsos académicos inmediatos y consecutivos (siempre y cuando no se exceda el máximo tiempo del Régimen de Permanencia del estudiante) para cumplir con todas las etapas del Trabajo Especial de Grado partiendo de un nuevo tema.

DE LA PRESENTACIÓN ESCRITA

ARTÍCULO 23. La presentación escrita del Trabajo Especial de Grado debe hacerse atendiendo a los siguientes parámetros:

- Ser presentado en hojas tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm), impreso a una o doble cara, en letra Arial o Times New Roman, tamaño 12, con interlineado general de 1.5.
- Los títulos y subtítulos en negrillas y no se utilizarán mayúsculas sostenidas, centrados los primeros y alineados a la izquierda los segundos.
- Los márgenes se presentarán con las siguientes medidas: cuatro cm. de margen izquierdo, tres cm. de margen derecho, superior e inferior.
- Las páginas preliminares deben estar numeradas en romanos minúsculas; a partir de la Introducción, estarán numeradas en arábigos, ambas centradas en el margen inferior.
- Todos los capítulos o títulos del Trabajo Especial de Grado serán presentados en página aparte.
- El Trabajo Especial de Grado se consigna, en versión preliminar, en formato digital y dos (2) copias impresas anilladas ante la Coordinación de Producción y Creación de Saberes para su entrega y revisión por la Comisión Evaluadora.
- La codificación de los anexos se harán en letras mayúsculas (A, B, ...).

ARTÍCULO 24. Todo Trabajo Especial de Grado en su versión definitiva debe consignarse en la Coordinación de Producción y Creación de Saberes en formato digital y empastado en cartón grueso de color negro o azul marino, con las siguientes características:

Tapa principal:

- Letras doradas, interlineado simple.
- Membrete de la Institución centrado y en la parte superior en mayúsculas sostenidas, tamaño 12.
- Logo de la Universidad centrado (horizontal, 3x5 cm)
- El título del trabajo centrado y en la mitad de la página en mayúsculas sostenidas, tamaño 16; subtítulo tipo oración tamaño 14; no deben exceder los cien (100) caracteres en cada caso.
- Nombres y apellidos de los autores (Estudiante(s) y Tutor) alineado a la derecha en la parte inferior, tamaño 12.
- La ciudad, el mes y el año centrado y en la parte inferior tamaño 12 (última línea).
- En el lomo: Año (al pie, horizontal), título y autor (vertical) en orden ascendente, UNEARTE (a la cabeza, horizontal).
- (Formato anexo)

Portada Interna:

- Letras negras, interlineado simple.
- Membrete de la Institución centrado y en la parte superior en mayúsculas sostenidas, tamaño 12.
- Logo de la Universidad centrado (horizontal, 3x5 cm)
- El título del trabajo centrado y en la mitad de la página en mayúsculas sostenidas, tamaño 16; subtítulo tipo oración, tamaño 14; no deben exceder los cien (100) caracteres en cada caso.
- Trabajo Especial de Grado presentado para optar al título de XXXX en XXXX (Mención XXX, si aplica) tamaño 12.
- Nombres, apellidos y número de cédula de los autores (Estudiante(s) y Tutor) alineado a la derecha en la parte inferior, tamaño 12.
- Ciudad, mes y año centrado y en la parte inferior (última línea), tamaño 12. (Formato anexo)

Páginas preliminares:

- Acta original de Trabajo Especial de Grado firmada y sellada.
- Agradecimientos (opcional)
- Dedicatoria (opcional)
- Resumen (Formato anexo)
- Índice(s)

Cuerpo del Trabajo:

- Introducción.
- Número de Capítulos o Títulos: los que el trabajo de investigación amerite según el análisis e interpretación de la información, así como el tipo de investigación.
- Conclusiones, y recomendaciones (de ser necesarias)
- Fuentes y Referencias
- Anexos
- Registro audiovisual de las propuestas artísticas cuando aplique.

ARTÍCULO 25. Cuando el estudiante elija tutor externo deberá consignar, junto al Proyecto de Trabajo Especial de Grado ante la Coordinación de Producción y Creación de Saberes los siguientes recaudos:

- Resumen curricular del Tutor.
- Título en fondo negro.
- Copia de la cédula de identidad ampliada.

ARTÍCULO 26. Antes de iniciar la defensa pública, los miembros del Jurado acordarán quien presidirá el acto.

ARTÍCULO 27. Es responsabilidad de quien preside el Jurado evaluador:

- Formalizar la instalación del acto de defensa: presentar a los miembros del Jurado; indicar a los asistentes las condiciones de su presencia en el mismo.
- Recordar al(los) estudiante(s) sobre los tiempos máximos de la exposición, así como de cualquier otro aspecto técnico y logístico en relación al orden de su presentación. Hará los debidos llamados de atención al estudiante sobre el cierre de la presentación cuando corresponda.
- Moderar la sesión de preguntas (o aclaratorias) y respuestas.
- Llenar el Acta por triplicado en concordancia a lo resuelto y vigilar que sea debidamente firmada por todos los miembros del Jurado.
- Dar lectura al Acta una vez ingresado el estudiante y el público al espacio.
- Cerrar el acto de defensa de Trabajo Especial de Grado.
- Consignar el Acta en la Coordinación de Producción y Creación de Saberes.

ARTÍCULO 28. Estas normas serán revisadas, analizadas y ajustadas en el momento que se requiera según las necesidades académicas a solicitud de la DGPCS.

ARTÍCULO 29. Lo no previsto en estas normas será resuelto por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 30. Estas normas entrarán en vigencia a partir de su aprobación en Consejo Directivo. Quedan derogadas todas las reglamentaciones distintas que coliden con esta Normativa.

Dado, aprobado, firmado y sellado en la ciudad de Caracas, por el Consejo Directivo de la UNEARTE en su sesión N° 187, de fecha 07 de Julio de 2015.